

Contenido

| | |
|---|---|
| La Gaceta..... | 4 |
| Poder Legislativo | 4 |
| Ley N° 10391 denominada: “Reforma del artículo 3 de la Ley 8932, Exoneración del pago de tributos de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua, de 24 de marzo de 2011” 4 | |
| Ley N° 10380 denominada: “Modificación a la Ley 7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996” | 5 |
| Poder Ejecutivo..... | 5 |
| Decreto N° 44299-H denominado: “Adición al artículo 31 al Reglamento de la Ley del impuesto sobre la Renta, Decreto Ejecutivo 43198-H del 22 de julio de 2021, Sobre el tratamiento tributario de actividades agrícolas de más de una cosecha” | 5 |
| MH-DGT-RES-0025-2023 Se modifica el artículo 3° de la Resolución N°30-2009 del 24 de setiembre del 2009 | 6 |
| Alcance del día | 6 |
| MH-DGT-RES-0024-2023 “Resolución para la implementación de las normas establecidas en las Leyes N°10389 y N°10390, respecto a la condonación de las deudas acumuladas anteriores al período fiscal 2024 y la determinación masiva de la base imponible y cálculo | |

| | |
|--|----|
| del impuesto, así como de los casos de vehículos afectados por la reforma en donde exista un precio de compra o valor de..... | 7 |
| contrato consignado en escritura pública. | 7 |
| Boletín Judicial..... | 9 |
| Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia | 9 |
| Circular N° 267-2023 Asunto: Modificación de la Circular N°171-2023, sobre las oficinas autorizadas para brindar el servicio de clave para gestión en línea. | 9 |
| Circular N° 266-2023 Asunto: “Protocolo de Abordaje de Implantación del Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión de Procesos Judiciales (SIAGPJ) en el ámbito jurisdiccional”. | 10 |
| Circular N° 275-2023 Asunto: Reforma al Reglamento de Reconocimientos otorgados por el Poder Judicial. | 10 |
| Circular N° 265-2023 Asunto: Plazos improrrogables de fechas de presentación de Permisos con Goce de Salario del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. | 11 |
| Circular N° 269-2023 Asunto: Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad..... | 11 |
| Circular N° 263-2023 Asunto: Lista de abogadas y abogados suspendidos en el ejercicio de su profesión, actualizada al 22 de setiembre de 2023..... | 11 |
| Circular N° 279-2023 Asunto: Actualización de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la oficina de Control Interno. | 12 |
| Circular N° 280-2023 Asunto: Actualización de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial. | 12 |
| Circular N° 278-2023 Asunto: Criterios y pasos que se deberán de cumplir si se desea declarar una actividad formativa como obligatoria. | 13 |
| Circular N° 281-2023 Asunto: Modificación de la Circular N° 145-2022 denominada “Actualización de la circular N° 452019, relacionada con la obligación de enviar mensualmente al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, la información de acuerdo con lo establecido en la Ley 5386.” | 14 |
| Circular N° 272-2023 Asunto: Actualización de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Unidad de Capacitación y Supervisión Ministerio Público | 14 |
| Circular N° 268-2023 Asunto: “Forma de Diligenciamiento de los Edictos para su publicación en el Boletín Judicial Electrónico” | 15 |

| | |
|--|----|
| Circular N° 274-2023 Asunto: “Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad.” | 15 |
| Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia | 16 |
| Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda y tercera publicación) contra el artículo 506 del Código de Trabajo | 16 |



Poder Legislativo

Ley N° 10391 denominada: “Reforma del artículo 3 de la Ley 8932, Exoneración del pago de tributos de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua, de 24 de marzo de 2011”

La ley reforma el artículo 3 de la Ley 8932, Exoneración del Pago de Tributos de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales para Contribuir a Mitigar la Contaminación del Recurso Hídrico y Mejorar la Calidad del Agua, de 24 de marzo de 2011, publicada en La Gaceta N° 146, de 29 de julio de 2011. El texto es el siguiente:

“Artículo 3.- Se exonera del pago del impuesto selectivo de consumo, el uno por ciento (1%) de la Ley 6946 y el impuesto ad valorem, la adquisición de sistemas para el tratamiento de aguas residuales y sus componentes en todas las obras que realicen las instituciones y los órganos que conforman el sector público costarricense, fundaciones y asociaciones sin fines de lucro, así como los materiales e insumos que se incorporen directamente en la construcción de este tipo de sistemas, para su instalación por dichas entidades y organizaciones en el territorio nacional. Será causal para la pérdida inmediata del beneficio, la utilización de los bienes exonerados para fines distintos de los establecidos en este artículo.”

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°195 del 23 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/10/23/COMP_23_10_2023.pdf



Ley N° 10380 denominada: “Modificación a la Ley 7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996”

La ley:

- Adiciona los artículos 71 bis y 204 ter a la Ley 7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996, publicada en La Gaceta 106, Alcance 31, de 4 de junio de 1996.
- Reforma los artículos 193 y 293 de la Ley 7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996, publicada en La Gaceta 106, Alcance 31, de 4 de junio de 1996.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°195 del 23 de octubre del 2023

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/10/23/COMP_23_10_2023.pdf

Poder Ejecutivo

Decreto N° 44299-H denominado: “Adición al artículo 31 al Reglamento de la Ley del impuesto sobre la Renta, Decreto Ejecutivo 43198-H del 22 de julio de 2021, Sobre el tratamiento tributario de actividades agrícolas de más de una cosecha”

El decreto adiciona Un párrafo cuarto al artículo 31 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto Ejecutivo N0 43198-H del 22 de julio 2021, vigente a partir del 17 de diciembre de 2021, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 31.—Actividades agrícolas. En aquellos casos, en que la planta posea más de una cosecha, el contribuyente deberá llevar un registro en cuentas contables separadas, de tal forma que, se puedan distinguir los costos y gastos capitalizables (incurridos en el establecimiento o renovación del cultivo) y de mantenimiento o atención a finca, así como cualquier otro gasto no capitalizable, de forma tal, que se puedan asociar todos aquellos costos y gastos de la cosecha con los ingresos obtenidos por ésta, y darle el tratamiento fiscal correspondiente”.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Ubicación:

La Gaceta N°195 del 23 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/10/23/COMP_23_10_2023.pdf



Dirección General de Tributación

MH-DGT-RES-0025-2023 Se modifica el artículo 3° de la Resolución N°30-2009 del 24 de setiembre del 2009

La resolución MH-DGT-RES-0025-2023 de las trece horas y cincuenta minutos del diecinueve de octubre del dos mil veintitrés, modifica el artículo 3° de la Resolución N°30-2009 del 24 de setiembre del 2009, para que diga:

“Artículo 3°—Parámetros de Valoración. Se consideran criterios técnicos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley citada, los parámetros de valoración, que se detallan seguidamente:

El Manual de Valores Base Unitario por Tipología Constructiva, edición 2023; vigente. Este manual se utiliza únicamente para la valoración de construcciones y demás instalaciones fijas y permanentes, y está disponible en la dirección:

<https://www.hacienda.go.cr/docs/anualdeValoresBaseUnitariosporTipologiaConstructiva.pdf>.

Los Mapas y las Matrices de Valores por Zonas Homogéneas se utilizan para la valoración de los terrenos, aplicables en todos los cantones del país, incluyendo los cantones actualizados de: Montes de Oca de la Provincia de San José; Grecia de la provincia de Alajuela; La Unión de la provincia de Cartago; y San Isidro, Belén y San Pablo de la provincia de Heredia. Estos parámetros están disponibles en la dirección:

<https://www.hacienda.go.cr/docs/ataformasDeValoresDeTerrenosPorZonasHomogeneas.pdf>.”

Esta Resolución rige a partir del primero de enero del dos mil veinticuatro.

Ubicación:

ALCANCE DEL DÍA

Dirección General de Tributación



MH-DGT-RES-0024-2023 “Resolución para la implementación de las normas establecidas en las Leyes N°10389 y N°10390, respecto a la condonación de las deudas acumuladas anteriores al período fiscal 2024 y la determinación masiva de la base imponible y cálculo del impuesto, así como de los casos de vehículos afectados por la reforma en donde exista un precio de compra o valor de contrato consignado en escritura pública.

Le resolución MH-DGT-RES-0024-2023 de las ocho horas y cinco minutos del diecinueve octubre de dos mil veintitrés, establece el procedimiento para vehículos sin derecho a la condonación de períodos anteriores al 2024.

La condonación establecida en el Transitorio VI de la Ley N°10389, “Condonación de las deudas acumuladas en el pago del marchamo”, del 2 de octubre de 2023, no será aplicable a ningún vehículo de cualquier tipo o motocicleta, propiedad personal o de sus cónyuges o convivientes, así como aquellos registrados a nombre de personas jurídicas en las que tengan participación los funcionarios, que de forma interina o como suplente, o con nombramiento a plazo fijo, durante el período de cobro del período fiscal 2024 (del 1 de noviembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023), ejerzan los siguientes cargos públicos:

- Miembros de los Supremos Poderes
- Presidente de la República y Vicepresidentes
- Ministros y Viceministros
- Diputados
- Magistrados de la Corte Suprema de Justicia
- Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones
- Contralor y Subcontralor de la República
- Procurador y Subprocurador General de la República
- Defensora y Defensora Adjunta de los Habitantes
- Superintendente General de Entidades Financieras (SUGEF)
- Superintendente General de Valores (SUGEVAL)
- Superintendente General de Seguros (SUGESE)
- Superintendente General de Pensiones (SUPEN)
- Jerarcas y Miembros de las Juntas Directivas de los Bancos del Estado y de las Instituciones Públicas
- Alcaldes, Vicealcaldes e Intendentes

Ubicación:

Alcance N° 208 a la Gaceta N°195 del 23 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:



Por lo anterior, las instituciones para las cuales laboran dichos funcionarios deberán recolectar y suministrar a la Administración Tributaria la siguiente información, referente únicamente a aquellos vehículos y motocicletas respecto a los cuales no se ha cancelado el Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores de períodos anteriores al 2024:

- a) Matrícula del vehículo, separada en dos componentes (según el Registro Nacional):
 - i) Clase (ejemplo: CL, C, EE, MOT, etc). Las placas particulares no tienen clase.
 - ii) Número (actualmente hay placas alfanuméricas)
- b) Cargo público del funcionario
- c) Nombre del funcionario
- d) Cédula del funcionario
- e) Nombre del propietario registral (solo en caso cónyuges o convivientes, o de personas jurídicas)
- f) Cédula del propietario registral (solo en caso cónyuges o convivientes, o de personas jurídicas)

La información debe ser enviada a la Administración Tributaria a más tardar cinco días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la presente resolución, mediante un archivo Excel, conforme al Anexo de esta resolución, al correo electrónico Ley10389-No-Condonación@hacienda.go.cr.

En aquellos casos en donde la institución no brinde la información en plazo, cada interesado deberá brindar de la misma forma y estructura la información anterior y al mismo correo.

El archivo que se remita deberá además adjuntarse en versión pdf con firma digital del funcionario a cargo, o, en caso de carecer de la misma, escaneando el documento físico con la firma estampada.

Rige a partir de la publicación en el Diario Oficial

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/10/23/ALCA208_23_10_2023.pdf



Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

Circular N° 267-2023 Asunto: Modificación de la Circular N°171-2023, sobre las oficinas autorizadas para brindar el servicio de clave para gestión en línea.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 77-2023 celebrada el 19 de setiembre del 2023, artículo LXXI, dispuso modificar la circular N°171-2023 del 20 de julio de 2023, en el sentido que las Administraciones Regionales no brindarían el servicio mediante las denominadas “cuentas maestras” de entregar credenciales para el uso Sistema de Gestión en Línea, ni a las personas físicas, sino que este será brindado directamente en los despachos judiciales.

A esos efectos únicamente se mantendrá el servicio de otorgamiento de los códigos y acceso a la persona usuaria, para obtener en línea las certificaciones de antecedentes penales, que serán otorgadas por parte del Registro Judicial y las Administraciones Regionales.

Ubicación:

Boletín Judicial N°195 del 23 de octubre del 2023, publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10656>



Circular N° 266-2023 Asunto: “Protocolo de Abordaje de Implantación del Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión de Procesos Judiciales (SIAGPJ) en el ámbito jurisdiccional”.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 75-2023 celebrada el 12 de setiembre de 2023, artículo VII, dispuso hacer de conocimiento a todas las oficinas y despachos judiciales del país el “Modelo para el abordaje de la Continuidad del Servicio en las Implantaciones del sistema SIAGPJ, que corresponde a una ampliación del “Protocolo de Abordaje de Implantación del Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión de Procesos Judiciales (SIAGPJ) en el Ámbito Jurisdiccional”.

Cabe resaltar que este modelo podrá ser usado por la Dirección de Tecnología de la Información, así como las oficinas y despachos involucradas en la implantación del Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión de Procesos Judiciales, ya que considera criterios objetivos para abordar un evento disruptivo asociado a un incidente tecnológico que se presente durante el proceso de implantación del SIAGPJ; ante lo cual se pondrían en marcha los planes operativos elaborados en cada oficina o despacho para continuar con el servicio público, como una forma de trabajo alternativo, ante la carencia de ese sistema.

Dicho modelo podrá ser acceso mediante el siguiente link:

<https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/index.php/documentos?download=5348:modelo-para-el-abordaje-de-la-continuidad-del-servicio-en-las-implantaciones-delsistema-siagpj>

Ubicación:

Boletín Judicial N°195 del 23 de octubre del 2023, publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10656>

Circular N° 275-2023 Asunto: Reforma al Reglamento de Reconocimientos otorgados por el Poder Judicial.

La circular comunica el acuerdo de Corte Plena en sesión N° 43-2023, celebrada el 18 de setiembre de 2023, artículo XVI, dispuso aprobar el proyecto de reforma al Reglamento de Reconocimientos Otorgados por el Poder Judicial.

Ubicación:

Boletín Judicial N°196 del 24 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10667>



Circular N° 265-2023 Asunto: Plazos improrrogables de fechas de presentación de Permisos con Goce de Salario del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 81-2023 celebrada el 28 de setiembre del 2023, artículo XL, tuvo por recibido informe N° 982-PLA-PP-2023 de la Dirección de Planificación, relacionado con el procedimiento para el alineamiento metodológico de las solicitudes de licencias con goce de salario para la aplicación de los principios de la administración de proyectos, y aprobó la Circular Externa 06-2023 de la Dirección de Planificación. [...]

Ubicación:
Boletín Judicial N°197 del 25 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:
<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-11670f>

Circular N° 269-2023 Asunto: Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 81-2023 celebrada el 28 de setiembre del 2023, artículo LIV, a solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con el aval de la Comisión de Acceso a la Justicia, y la Oficina de Control Interno, tuvo por conocido el acuerdo adoptado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en sesión del martes 01 de agosto del 2023, artículo VIII, referente a Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad. [...]

Ubicación:
Boletín Judicial N°197 del 25 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:
<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-11670f>

Circular N° 263-2023 Asunto: Lista de abogadas y abogados suspendidos en el ejercicio de su profesión, actualizada al 22 de setiembre de 2023.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesiones No. 14-03 y 97-03, celebradas el 27 de febrero y 16 de diciembre de 2003, en ambas, artículos LII, hago de su conocimiento y para los fines consiguientes, la lista de los profesionales suspendidos en el ejercicio de la profesión ante el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, según correo electrónico del citado Colegio Profesional. [...]

Ubicación:
Boletín Judicial N°197 del 25 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:
<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-11670f>



Circular N° 279-2023 Asunto: Actualización de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la oficina de Control Interno.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 77-2023, celebrada el 19 de setiembre del 2023, artículo LXII, aprobó la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la oficina de Control Interno.

La Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la oficina de Control Interno rige para documentación en formato tradicional (papel) y electrónico.

La oficina de Control Interno, deberá coordinar con el Archivo Judicial la confección del acta de eliminación de la documentación y la publicación del aviso de eliminación en el Boletín Judicial.

Además, deberá la oficina de Control Interno, cuando realice el proceso de selección de los documentos (en lo que aplique) cumplir con lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión 73-2021 del 26 de agosto de 2021, artículo LIII, publicada mediante circular N° 194-2021, respecto a separar e identificar claramente la documentación que cumpla con los parámetros generales a considerar a la hora de definir el valor histórico cultural de los documentos [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°199 del 27 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-11676>

Circular N° 280-2023 Asunto: Actualización de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial sesión N° 77-2023, celebrada el 19 de setiembre del 2023, artículo LX, aprobó la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial.

La Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial rige para documentación en formato tradicional (papel) y electrónico.

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial, deberá coordinar con el Archivo Judicial la confección del acta de eliminación de la

Ubicación:

Boletín Judicial N°199 del 27 de octubre del 2023.



documentación y la publicación del aviso de eliminación en el Boletín Judicial.

Además, deberá la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial, cuando realice el proceso de selección de los documentos (en lo que aplique) cumplir con lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión 73-2021 del 26 de agosto de 2021, artículo LIII, publicada mediante circular N° 194-2021, respecto a separar e identificar claramente la documentación que cumpla con los parámetros generales a considerar a la hora de definir el valor histórico cultural de los documentos. [...]

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-11676>

Circular N° 278-2023 Asunto: Criterios y pasos que se deberán de cumplir si se desea declarar una actividad formativa como obligatoria.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial sesión N° 69-2023 celebrada el 22 de agosto del 2023, artículo XXXIV, a solicitud de la Escuela Judicial, se aprobaron los criterios y pasos que definirán la obligatoriedad de las actividades formativas propias de la Escuela Judicial, para las cuales se deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- Motivaciones de la oficina interesada según las condiciones establecidas en el punto b del apartado “criterios y pasos para definir la obligatoriedad de actividades formativas”.
- Criterio técnico aportado por la Escuela Judicial o Unidad de Capacitación correspondiente, el cual integra además las observaciones de las Unidades restantes.
- Capacidad operativa y tecnológica de la Escuela Judicial o Unidad de Capacitación encargada de implementar la actividad formativa de manera obligatoria para la población o grupo que se defina.
- Plazo razonable en virtud de tal capacidad, para implementar la obligatoriedad.
- Pertinencia de la actividad formativa con respecto a las tareas y responsabilidades de las poblaciones o grupos para los cuales se establece la responsabilidad.
- El punto anterior, en consideración además de la carga de actividades formativas obligatorias que debe cumplir el personal judicial versus el tiempo disponible para su ejecución debido a la carga o cuotas de trabajo. (...)

Ubicación:

Boletín Judicial N°199 del 27 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-11676>



Circular N° 281-2023 Asunto: Modificación de la Circular N° 145-2022 denominada “Actualización de la circular N° 452019, relacionada con la obligación de enviar mensualmente al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, la información de acuerdo con lo establecido en la Ley 5386.”

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial sesión N° 71-2023 celebrada el 29 de agosto del 2023, artículo LXXV, acordó modificar la circular N° 145-2022 conforme a los puntos que expone licenciada Sarai Ulloa Mora, Directora Ejecutiva del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, mediante oficio N° D.E PCIAB-120-2023 del 21 de agosto de 2023, según se indicó:

Comunicar de nuevo la instrucción para que cada Juzgado

Contravencional envíe mensualmente al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, la información relacionada con las multas, sanciones y contravenciones [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°199 del 27 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-11676>

Circular N° 272-2023 Asunto: Actualización de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Unidad de Capacitación y Supervisión Ministerio Público

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial sesión N° 77-2023, celebrada el 19 de setiembre del 2023, artículo LIX, aprobó la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Unidad de Capacitación y Supervisión Ministerio Público.

La Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la de la Unidad de Capacitación y Supervisión Ministerio Público rige para documentación en formato tradicional (papel) y electrónico.

La Unidad de Capacitación y Supervisión Ministerio Público, deberá coordinar con el Archivo Judicial la confección del acta de eliminación de la documentación y la publicación del aviso de eliminación en el Boletín Judicial. [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°199 del 27 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-11676>



Circular N° 268-2023 Asunto: “Forma de Diligenciamiento de los Edictos para su publicación en el Boletín Judicial Electrónico”.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial sesión N° 73-2023 celebrada el 5 de setiembre de 2023, artículo LXVIII, a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción Civil y de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, con fundamento en el artículo 10.2 del Reglamento del Boletín Judicial que indica que los Edictos del ámbito jurisdiccional se publicarán en el Boletín Judicial y su amparo legal del numeral 29.3 del Código Procesal Civil, y la Ley General de Control Interno, aprobó la siguiente circular que regula la forma de diligenciar los edictos conforme con el nuevo sistema electrónico del Boletín Judicial. [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°199 del 27 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-11676>

Circular N° 274-2023 Asunto: “Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad.”

Consejo Superior del Poder Judicial sesión N° 84-2023 celebrada el 5 de octubre de 2023, artículo LXVI, a solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, y con el aval de la Comisión de Acceso a la Justicia, y la Oficina de Control Interno, aprobó la siguiente circular:

Se les comunica a las personas de oficinas y juzgados, la obligación que tienen de cumplir con los controles mínimos de gestión establecidos en el informe xx-CI-2023 elaborado por la Oficina de Control Interno, sobre el Diagnóstico de Sistema de Control Interno realizado a las oficinas y despachos judiciales que tramitan procesos vinculados con las personas con discapacidad, aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. xx-2023 celebrada el xx de mes de 2023, artículo xx. [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°199 del 27 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-11676>



Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda y tercera publicación) contra el artículo 506 del Código de Trabajo

La Acción de Inconstitucionalidad N° 23-023596-0007-CO, contra el artículo 506 del Código de Trabajo, por estimarlo contrario a los artículos 39, 41 y 42 de la Constitución Política.

Este aviso sólo afecta los procesos judiciales pendientes en los cuales se discuta la aplicación de lo impugnado y se advierte que lo único que no puede hacerse en dichos procesos, es dictar sentencia o bien, el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha sido. Igualmente, lo único que la acción suspende en vía administrativa es el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes a agotar esa vía, que son los que se inician con y a partir del recurso de alzada o de reposición interpuestos contra el acto final, salvo, claro está, que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo caso la suspensión opera inmediatamente.

Ubicación:

Boletín Judicial N°196 del 24 de octubre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10667>



Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección
Jurídica